

*Septimo Cura Vicario,
el B.r D.n Fransisco Xavier García de Velasco.*

A los ocho dias de el mes de Mayo de mil Seissientos y noventa y seis tomo posesesion (sic) de este Curato el B.r D.n Fransisco Xavier García de Velasco, originario de la Ciudad de Mexico, por nombramiento y titulo de Cura Vicario que el Yll.mo S.r D.n Fransisco de Aguiar y Seijas se cirvio de hacerle. Cirvio en el tiempo de treinta y vn años y seis messes, Viviendo exemplarmente; fue sacerdote muy ajustado, Ynsigne Ministro, Buen Lengua mexicano; predico en Mexico en la fiesta anual de Jesus Nasareno muchos Años y el Cermon de Bulas, que se predica en el Cementerio de la Cathedral, y predicando vn Año dho. Cermon de Bulas en sordecio y quedo falto de oydo, por cuya rason y otros accidentes que tenia, huvo Vicario algunos años antes de morir, y en este tiempo crecio mucho el vicio de la embriagues, porque estava tan aquexado y molestado, que ya no quería ni ver a los Yndios. Con esta ocasion fue descaesiendo todo, asi la Doctrina Cristiana, pues havia tiempo de seis años que ya no se enseñava porque no podia conseguir con los fiscales le juntaran a los niños y niñas y en esto no tenia culpa alguna respecto de lo que a mi me ha pasado, pues muchos dias salgo personalmente a sacar a los su(so)-dichos de sus cassas, porque sus Padres los ocultan, y a mas de esso suelen estar tan ebrios, que no estan en sí e incapases de poder embiar a sus hijos. Hasian ya tan poco casso del Cura y su Vicario, que ya se le paseaban los Borrachos por delante de ellos; solian llegar a pedirles vn polvo de sus cagetas; en otra ocasion pidieron el Viatico para vn enfermo a des(h)ora de la noche y el buen sacerdote Vicario con promptitud salio con el Soberano Señor Sacramentado, y no hubo quien diera rason para donde se pedia, y despues de haver handado con su Mag.d de puerta en puerta preguntando, se bolvio a la Parrochia a depositarle, padeciendo el altisimo D.s esta Ynjuria, y su Ministro. A este mismo Sacerdote le sucedio que su Cavalgadura se entro a el cenbrado de vn Yndio, y se la encerraron, acaso, por irle a sacar adonde estava, le perdieron el respecto (sic) y quisieron envestirle.

En otra ocasion estava el Yndio Governador respondiendole mal é impersonalmente a el Cura y como no oya (sic), salio su criado a bolver por su amo, y el dho. Governador maldito embistio y arañó a el Criado delante de su amo, y tuvo tal atrevimiento, que siendo tan

culpado y su infamia tan manifiesta, fue a querellarce este mal Yndio tomando por la mano ante el Yll.^{mo} Señor Arzobispo; su Yll.^{ma} como savía los buenos y Cristianos procedimientos de dho. Cura, desprecio el pedimento de el Yndio, y lo peor es que este no se enmienda ni da muestras de tal, y en mi tiempo ha sido Governador quatro años, sin poderlo remediar, porque los Yndios eligen a el mayor Borracho y de peores constumbres para que a ellos les (h)oneste sus desafueros. Concideren como hallaría yo este partido, y lo mucho que padecieron en el los dos Señores Sacerdotes dhos. y sepan que lo expressado es vn apisse de lo que sucede, pues ya dixé antes que no es nesessario poner sus nombres, quando sus torpes e Ynfames operaciones dan a conocerse brevemente. Tubo(sic) atrevimiento el fiscal de mi antesor a dar vna Certificacion para vn Matrimonio, y avnque le castigo, no fue como merecía, y luego que yo bine solicitando reparar estas lastimas y como no conocia a los sujetos (y) el fiscal que halle era muy anciano, avnque buen hijo, y ya no podia exercer su oficio, huve de desir a los Yndios que me buscaran otro que hisiera las cosas bien y me ayudara en la enseñansa de la doctrina Cristiana, y la depravada malicia de ellos me trajo a el que tenfa ya reprovado y Castigado mi antesor por sus falcedades y ex(c)esos. E yo sin saverlo, le admití y le tuve algunos meses a mas no poder, hasta que le huve de quitar y puse a vn mosso, por hacerme el juicio de que avnque estuviera contaminado con los Borrachos y malcines, no obstante era mas facil de reducir, y pidiendoselo a D.^s mande buscar a vn Yndio que de vista nomas conocia y no le hallaron en el Pueblo, porque se hallava en otro trabajando, pero finalmente vino temeroso porque jurgava que le buscava para otra cossa; no tan mosso, que no tenfa mas de veinte y seis años, cassado y con hijos. Quisso Oponerseme el Yndio Governador que llevo referido, y con grandes boses y ladineses me impedía el que yo pusiese tal fiscal, diciendo que pusiera a vn Biejo, y no a el, que que se diria de ellos en otros Pueblos que los Governava vn niño; dile yo muchas razones que le convencia(n) hasta decirle que el Sacerdote para obtener vna dignidad tan alta no nesessitava mas que de Veinte y quatro años, que para enseñar la Doctrina qualquier mosso bastava, y todo era tirando a provocarme, para hacer el y sus Aliados vn Alboroto, y perderme el respecto; pero yo que le entendi sus deseos tan depravados y que mis deseos son solamente de reducirlo a el y a todos por bien a la observancia de la ley Santa de D.^s, tolere y con gran disimulo los despache, y boy prosisiguiendo (sic) con mi fiscal, el que vive injuriado y despreciado de ellos, y el mi-

serable a los principios caia con ellos y se juntava a la embriagues, por tenerlos gratos, pero ha querido D.^s que ya totalmente no le hase y ba ayudandome bien y los lleva con sufrimiento. Parese que no me dexaran algunos de desir, que porque no le(s) seguia cavssa y los remitia a el Arzobispal; no (h)ay duda que asi parese era nes-sario, pero adverti que eran pocos y que havian de desperdi-garse, y seguir vida mas suelta y livertossa (sic) y su perdicion era mas cierta. Trate de padecer en reducirlos, quise valerme vna ocacion del Corregidor de la Jurisdiccion y avn le encargue la con-ciencia, que velara y cuidara su pueblo, que no solo yo tenia esa Obligacion, celando el que en las cassas de noche no huviera en-cierros de embriagues y desordenes; hissolo asi y prendiendo vna noche a el dueño de la cassa de donde havia vn encierro, puesto en la carcel me dixo le tendria Castigando ocho dias y de costas le llevaria dos pessos, por el trabajo personal de haver venido por el, y como el Diablo tiene muchos Padrinos, baliendose de los criados de algunos personajes, y estos empeñandose con los coche-ros de su Ex.^a, que estava en San Augustin, le pusieron el casso tan tribial y tan leve a su Ex.^a, que mando por vn decreto a el Corregidor soltara libre y sin costas aquel Casique, que no lo es, ni puede serlo, y con esto quedaron peores, y blasonaban que ya mandava su Ex.^a, que el corregidor no se metiera con ellos ni les registrara sus cassas; el corregidor, desgraciado con esto, no bol-vio a hacer mas diligencia.

El Colateral Mayor del Presbiterio.

Ya parese me he detenido en esto, y olvidado de lo que en su tiempo hisso el dho. mi antesor, Y no es rason se dude lo que en su tiempo adelanto, dexando el B.^r Peñalosa acavada la Y(g)lecia y algunos reales para el colateral; solicito su cobranssa, pusso en execucion la fabrica de el Colateral y le hisso, y consiguio a su costa, ajustando de su cavdal todo lo que faltava, como se vera en el Ynventario; embigo la Yglecia, hiso la Capilla de S.^r San Joseph, la de Santiago, el Baptisterio, avnque todo muy devil, que yo le (he) hecho otra ves quasi de nuebo, y a mas de esto hiso la hermita de las Animas de Cal (y) canto a su costa y el presviterio de voveda de dha. hermita. Junto alguna limosna, avnque poca, y de sus fincas gasto mil pessos e hisso otros aliños y adersos, que aunque ya no subsisten, sera bien se sepan por los Svbsesores, que el no sub-